

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 03441 de fecha 07.12.17, que Aprueba la Actividades de Fin de Año.
4. Memorandum N° 291 de fecha 21.12.17, del Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Administrador Municipal solicitando Trato Directo.
5. Propuesta Económica de fecha 27.11.17.
6. El Artículo N° 10 Numeral 7 Letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar artistas con motivo de las Fiestas de Fin de Año 2.017, con un Espectáculo Pirotécnico Sector La Lajuela de la Comuna de Santa Cruz.
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. Que la Empresa de MARIO JORQUERA HEVIA, ha prestado servicios durante años a diversos Servicios Públicos tales como: Municipalidad de Coltauco, Municipalidad de Litueche, Municipalidad de Coinco, Municipalidad de Nancagua, Municipalidad de Peralillo, Municipalidad de Olivar, Gobernación Provincial de Colchagua, Dirección de Biblioteca, Archivo y Museos, entre muchas otros. Además que la empresa de MARIO JORQUERA HEVIA, cuenta con todas las autorizaciones de los Certificados DIBAN que acreditan los Derechos Intelectuales. Por lo antes señalado se determina que la Empresa de MARIO JORQUERA HEVIA, asegura un espectáculo de calidad que se derivan de su experiencia comprobada.
4. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.002.

DECRETO

EXENTO N° 03626

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZASE**, la contratación de los servicios, mediante la modalidad de Trato Directo para evento "**ACTIVIDADES CULTURALES DE FIN DE AÑO 2.017**" que se realizará el día Sábado 30 de Diciembre de 2.017 en el Sector de La Lajuela de la Comuna de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 7.371.999 (Siete millones trescientos setenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos) Exento de IVA al Señor **MARIO ALEXIS JORQUERA HEVIA**, RUT N° 15.697.872-8, domiciliado en Avenida Los Naranjos N° 511 de la Comuna de Nancagua.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Cultura (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/